

**REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA POR
MOTIVOS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86

PUNTA ARENAS, 16 DE MARZO DE 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5200, de 1929 y el D.F.L. N° 281, de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y, en la Resolución Exenta N°071/2021, que delega facultades en los directores regionales.

CONSIDERANDO:

Que, el día 03 de marzo de 2022, de acuerdo a lo informado por empresa Ainco, se efectuará fumigación a las 15.00 horas. Teniendo presente que posterior a ello se necesitan al menos 2 horas de ventilación y no debe estar el personal presente.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE, el cierre y suspensión de media jornada en la tarde del Museo Regional de Magallanes de esta ciudad, en la fecha y hora señaladas anteriormente.

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

Distribución

1c.: Oficina de Partes DR Magallanes

1c.: Depto. G° Administrativa DR Magallanes

1c.: Unidad de Administración de Personas SERPAT

1c.: Museo Regional de Magallanes